NACIONAL

Aprueban declaratoria de publicidad de la reforma judicial

2 de septiembre de 2024 · 5 min de lectura



La Cámara de Diputados aprobó la declaratoria de publicidad del dictamen de la iniciativa de reforma al Poder Judicial, con lo cual los legisladores de San Lázaro desestimaron las dos suspensiones que dos jueces emitieron para buscar impedir su discusión y la probable aprobación.

El Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de publicidad el dictamen que la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXV Legislatura aprobó en días pasados, el cual modifica diversos artículos de la Constitución Política en materia de reforma del Poder Judicial, y establece que los puestos de ministros, magistrados y jueces sean designados por medio de elección popular.

Durante la primera sesión ordinaria de la Cámara de Diputados en la LXVI Legislatura la mayoría de los legisladores votaron para que el proyecto que se discutió en días anteriores en la Comisión de Puntos Constitucionales tuviera la declaratoria de publicidad y de esta forma inicie su discusión en el pleno.

Durante la discusión de anoche en el recinto de San Lázaro, el diputado y coordinador de la bancada de Morena, Ricardo Monreal, señaló que la jueza Quinto de Distrito en Morelos, Martha Eugenia Magaña López; y el juez Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en Chiapas, Felipe Consuelo Soto; intentaron violar la constitución.

"No podemos aceptar lo que dos jueces resolvieron de un planteamiento de cuatro jueces, sobre un juicio de amparo y una suspensión provisional otorgada. No se puede admitir porque es improcedente. Porque se viola la constitución, porque flagrantemente se viola el principio de constitucionalidad", afirmó Monreal.

El diputado explicó que tanto los artículos Constitucionales 39, el cual, mencionó el diputado, permite que el pueblo pueda darse el sistema de Gobierno que decida, pues es inalienable su derecho, y el 135, el cual refirió que establece un mecanismo complejo para lograr adhisiones a la Constitución, mayorías calificadas y mayorías en los congresos locales.

Monreal argumentó que el artículo 65 de la Ley de Amparo estipula que en caso de reformas a la Constitución, "el juicio de amparo es improcedente, junto con sus derivaciones y actos posteriores y anteriores, ningún acto del órgano jurisdiccional es procedente".

Ricardo Monreal enfatizó que el poder reformador de la Constitución que le otorga el artículo 135 al Poder Legislativo, es el mismo que les otorgó la ciudadanía en las urnas.

Ricardo Monreal señaló que "la ley, la Constitución, la doctrina y la jurisprudencia nos asisten, y por eso no admitimos la tiranía de la toga y el birrete, de jueces incompetentes que ahora los quieren colocar como héroes, no son más que vulgares violadores de la Constitución".

Por su parte, el diputado Pablo Vázquez Ahued, de Movimiento Ciudadano dijo que, "la declaratoria de publicidad representa la negación del parlamentarismo y (es un) acto de sometimiento a otro Poder de la Federación.

"Esta declaratoria de publicidad es irresponsable y un acto antirrepublicano, y lo es porque el planteamiento de reforma judicial, a la que se le está dando publicidad el día de hoy, es globalmente una irresponsabilidad no reconocerlo, no corregirlo, no detenerlo es un acto de subordinación", expresó el diputado.

El diputado del Partido del Trabajo (PT) Ricardo Mejía Berdeja expuso que las suspensiones de los jueces en contra de la reforma judicial representan "juicios a modo" para proteger sus intereses.

"El grupo parlamentario del Partido del Trabajo propone a esta representación, desestimar esas pseudo suspensiones, son la nada jurídica, y continuar el proceso de reforma constitucional, ni un paso atrás, ningún juez corrupto o cínico podrá frenar el deseo de transformación del pueblo de México, su actuación constituye un atentado a la división de poderes, y contra de ellos procede queja ante el consejo de la judicatura Federal, juicio político por violar la Constitución e, incluso, una responsabilidad de carácter penal por abuso de autoridad", declaró Berdeja.

Los diputados de la oposición se mantuvieron con exigencias con exigieron para que se acataran las suspensiones que fueron promovidas por los dos jueces en contra de la reforma, por lo que pidieron que se iniciara un nuevo proceso de análisis, ya que, mencionaron es un proyecto que desconocen.

Sin embargo, su petición no fue aprobada, y propició que la bancada del PRI, encabezada por el diputado Rubén Moreira, abandonara la sesión.

"Nosotros creemos que no podemos ir a una sesión de debate del dictamen, porque hay dos suspensiones, de dos jueces, y por lo tanto le aviso que nosotros nos vamos a retirar. Nos retiramos de esta sesión porque dos jueces dijeron que había suspensión, con la misma legitimidad que el tribunal electoral".

Tras los señalamientos de cada bancada, a través de votación económica los legisladores aprobaron la validez del orden del día por lo que se aprobó la declaratoria de publicidad del dictamen de la iniciativa de reforma al Poder Judicial, por lo que el día martes 3 de septiembre comenzará su discusión.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/aprueban-declaratoria-de-publicidad-de-la-reforma-judicial

Descargado el 22 de noviembre de 2026.